

Nombre

PL 153 de 2021 Senado de la República

“Por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones”

¿Quién propone?

Honorable Senadora Victoria Sanido Simanca.

¿Cuál es el desafío?

Los derechos menstruales, los estigmas y el tratamiento inadecuado de los trastornos de la salud menstrual, y sobre cuáles deberían ser las estrategias de cuidado y acompañamiento a las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas menstruantes.

¿Qué se busca?

Generación de una política pública para la garantía de los derechos menstruales y la superación de la pobreza menstrual, entendida esta como aquellas condiciones de pobreza que limitan el acceso a los dispositivos de higiene menstrual, acceso a instalaciones adecuadas, al agua, pero también, a aquellas condiciones y procesos sociales de vulnerabilidad que aumentan la estigmatización, los tabúes, agudizan los trastornos y malestares que se presentan durante el ciclo menstrual.

¿Cómo?

Crear la licencia menstrual para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, así como para personas menstruantes que se encuentren cursando sus estudios en las instituciones educativas públicas y privadas hasta el nivel de educación superior; con el fin garantizar la calidad de vida, afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, aportar a la construcción de una política integral de salud pública para las mujeres, y apoyar el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas menstruantes en el territorio nacional.

► ¿A quién impacta?

Personas con menstruación.

► ¿En qué va el proyecto?

Se encuentra pendiente de ponencia en primer debate en la Comisión Séptima del Senado de la República.

► ¿Qué hace falta?

Faltan cuatro (4) debates: Comisión Séptima de Senado, Plenaria de Senado, Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y Plenaria de la Cámara de Representantes.

► Temas de reflexión:

¿Es necesaria la creación de una licencia menstrual?

En caso de que quieras conocer más detalles del Proyecto de Ley, los aportes que han hecho diversos actores y la trazabilidad de la iniciativa, puedes dirigirte al siguiente link:

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2018-2022/2021-2022/article/153-por-medio-del-cual-se-crea-la-licencia-menstrual-para-ninas-adolescentes-jovenes-mujeres-y-personas-menstruantes-para-la-garantia-e-integralidad-del-derecho-a-la-salud-garantia-de-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-y-se-dictan-otras-disposiciones>